



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 8300597185
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PELAEZ NIETO
RADICACIÓN: 760014303-003-2017-00462-00

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

HACE SABER:

A. SEÑALAR la hora de las 02:00 p.m. del día 06 del mes de abril del año 2021, para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble materia de la Litis, identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 370-864828** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la **AVENIDA 11 A NORTE # 54N-32, CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DEL BOSQUE, APARTAMENTO 406, de la ciudad de Cali**, y se encuentra avaluado por un valor CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$104.538.600.00).

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

D- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución -(ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales -(iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020. Santiago de Cali, 07 de Octubre del 2020

M 5 MAR 2021

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.- Sala Administrativa